Poder Judicial de la Nación

Cédula de Notificación

24000080346769

FC Juzgado **OJ**

Fecha de emisión de notificación: 11/junio/2024

Sr/a: MÓNICA SAVINA RIEDL

Domicilio: 27206788025

Tipo de domicilio **Electrónico**

Carácter: **Sin Asignación**
Observaciones especiales: **Sin Asignación**
Copias: **N**
Tribunal: **JUZGADO FEDERAL DE OBERA** - sito en

Hago saber a Ud- que en el Expte Nro. **2029** / **2024** caratulado: **AFIP c/ SOSA VICTOR ELPIDIO s /EJECUCION FISCAL – A.F.I.P.**
en trámite ante este Tribunal, se ha dictado la siguiente resolución:

Queda Ud. legalmente notificado
Fdo.: LAURA MARCELA GONZALEZ, SECRETARIA

Oberá, Misiones, junio de 2024.

AUTOS Y VISTOS:

Los caratulados ***"EXPTE. FPO Nº 2029/2024 AFIP c/ SOSA VICTOR ELPIDIO s/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P.*** y

CONSIDERANDO:

1) La Administración Federal de Ingresos Públicos promueve demanda de ejecución fiscal contra **SOSA VICTOR ELPIDIO"** por la suma de **$ 926.832,78 (PESOS NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS)**, que se le reclama en concepto de capital, con más 15% fijados para responder a intereses y costas, correspondientes a los conceptos que surgen de la/s Boleta/s de Deuda/s glosada/s en autos.

La parte ejecutada, debidamente intimada de pago, tal como surge del mandamiento obrante en autos, no opuso excepciones dentro del plazo legal (art. 92 de la Ley 11.683 t.o. en 1.998 y sus modificaciones, 27.430), por lo que corresponde declarar expedita la ejecución.

2) Asimismo, peticiona se haga efectivo el apercibimiento previsto en los arts. 41 y 542 del C.P.C. y C.N., debiendo notificarse a la demandada las siguientes resoluciones en la forma que dispone el art. 133 del Código citado.

Por ello y citas legales invocadas,

RESUELVO:

I) DECLARAR expedita la ejecución de la deuda contra **"SOSA VICTOR ELPIDIO"**, cuyo demás datos personales obran en autos, respecto de la/s Boleta/s Ejecutada/s, quedando la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS habilitada para llevar adelante esta ejecución hasta obtener el íntegro pago del capital de **$ 926.832,78 (PESOS NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS)**, con más sus intereses legales aplicables (arts. 37 y 52 Ley 11.683).

II) IMPONER las costas a la parte ejecutada.

#38926808#415474540#20240610093715599

III) NOTIFICAR automáticamente a la **demandada** las sucesivas resoluciones (cfr. Art. 41, 133 y 542, CPCCN).

IV) PROTOCOLIZAR la presente y **NOTIFICARLA**. DK

ALEJANDRO MARCOS
GALLANDAT LUZURIAGA
JUEZ FEDERAL

Ante mí
LAURA MARCELA GONZÁLEZ
SECRETARIA

#38926808#415474540#20240610093715599

ACREDITA DILIGENCIAMIENTO: SE DECLARE EXPEDITA LA EJECUCIÓN

Sr. Juez:

RIEDL, MONICA SAVINA, abogado, Tº 106 Fº 503 (JUZGADO FEDERAL, Cam.Fed. Apel. Posadas), por la actora, manteniendo el domicilio constituido en la calle Av. Beltrame N° 1161 de la localidad de Obera, en los autos "FISCO NACIONAL - AFIP C/ SOSA VICTOR ELPIDIO S/EJECUCION FISCAL" (Boleta de Deuda Nº 724/05226/02/2024), que tramita ante este JUZGADO FEDERAL DE OBERA - SECRETARIA Nº 2 DE EJECUCIONES FISCALES , Expediente Nº 2029/2024, a V.S. digo:

I. Acompaño - para agregación y constancia - el mandamiento de intimación de pago previsto en el artículo 92, párrafo noveno, de la Ley Nº 11.683 (t.o. en 1998 y sus modificaciones), debidamente diligenciado el día 20/05/2024.

II. Encontrándose vencido el plazo conferido sin que se hayan opuesto excepciones, a V.S. solicito:

 a. Se DICTE SENTENCIA DECLARANDO EXPEDITA LA VÍA EJECUTIVA, la cual deberá ajustarse - en lo pertinente - a las formalidades establecidas en los artículos 163 y 551 del CPCCN, aplicables a este procedimiento conforme surge del art. 116 de la Ley citada y del tercer artículo incorporado por el Decreto Nº 65/05 a continuación del artículo 62 del Decreto Nº 1397/79.
 b. Se ordene llevar adelante la ejecución hasta hacerse íntegro pago al Fisco Nacional (AFIP) del capital reclamado con más sus intereses (Art. 92 de la Ley N° 11.683, t. o. citado).
 c. Se impongan las costas del proceso al ejecutado y,
 d. Se haga efectivo el apercibimiento previsto por el artículo 41 del CPCCN.

Proveer de conformidad

SERA JUSTICIA

RIEDL, MONICA SAVINA
Tº 106 Fº 503
JUZGADO FEDERAL
Cam.Fed. Apel. Posadas

MANDAMIENTO DE INTIMACIÓN DE PAGO Nº 84/2024

El oficial de justicia "Ad-Hoc" PERALTA, ALFREDO DE JESUS, con D.N.I. Nº 12735915 o GUIFFRE, LUIS ROBERTO, con D.N.I. Nº 14528006 o KROMBAUER, MARIA VICTORIA, con D.N.I. Nº 28745921, se constituirá en el DOMICILIO CONSTITUIDO sito en la calle LARREA 171 de OBERA , provincia de MISIONES, y procederá a intimarle de pago a SOSA VICTOR ELPIDIO la suma de PESOS NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS ($ 926.832,78) que le reclama la Administración Federal de Ingresos Públicos en los autos caratulados "FISCO NACIONAL - AFIP C/ SOSA VICTOR ELPIDIO S/ EJECUCIÓN FISCAL" (Expte Nº 2029/2024 - BOLETA DE DEUDA Nº 724/05226/02/2024, compuesta por los siguientes títulos ejecutivos: 724/05226/01/2024 y 724/05226/02/2024 por los recursos de la seguridad social APORTES SEGURIDAD SOCIAL por PESOS CUATROCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS ($ 406.240,44) y CONTRIBUCIONES SEG. SOCIAL por PESOS QUINIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS ($ 520.592,34) que se detallan en la copia de la boleta de deuda que se adjunta a la presente, con más la suma legalmente presupuestada, equivalente a PESOS CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL VEINTICUATRO CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS ($ 139.024,92), para responder a intereses y costas. En dicho acto le hará saber que:

1. La presente ejecución fiscal tramita por ante el JUZGADO FEDERAL DE OBERA - SECRETARIA Nº 2 DE EJECUCIONES FISCALES (914) a cargo del Dr. Alejandro Marcos GALLANDAT LUZURIAGA , Secretaría a cargo del Dr. Marcela Gonzalez, sito en la calle LARREA Nº 974/984 de OBERA , provincia de MISIONES, conforme al procedimiento establecido en el artículo 92 de la Ley 11683, t.o. en 1998, modificado por la Ley 25239.

2. Queda citado para oponer dentro de los cinco días hábiles, ante el juzgado interviniente, las excepciones previstas en el citado artículo si las tuviere, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución hasta hacerse íntegro el pago al FISCO NACIONAL (AFIP) del capital reclamado, sus intereses y costas.

3. En la primera presentación judicial, deberá constituir domicilio electrónico. Si ello no se cumpliere, será de aplicación lo dispuesto por el art. 41, 1er Párrafo del CPCCN (conf. Ley 26.685 y CSJN Acord. 31/2011 y 38/2013). Asimismo, conforme Acordadas 11/14; 3/15 y 15/19 CSJN, deberá enviar copias digitales de sus presentaciones, con carácter de Declaración Jurada.

4. Se ha solicitado al juez interviniente que ordene la traba del embargo general de todos los fondos y valores que tenga depositados el ejecutado en cualquier entidad bancaria.

5. El presente mandamiento se libra conforme a las facultades otorgadas en el párrafo noveno del art. 92 de la Ley N° 11683 (t.o.1998 y sus modificaciones), cuya parte pertinente dice "Cumplidos los recaudos contemplados en el párrafo precedente y sin más trámite, el Representante del Fisco representante de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS, estará facultado a librar bajo su firma mandamiento de intimación de pago por la suma reclamada especificando su concepto, con mas el quince por ciento (15%) para responder a intereses y costas."

6. Se deja constancia que la presente ejecución fiscal se rige por las prescripciones de la Acordada CSJN N ° 15/2019 que reglamenta el Expediente Judicial Electrónico y 31/2020 mientras dure la pandemia de coronavirus (COVID-19).

7. Se entregan copias de la demanda que fuera radicada en fecha 10/5/2024, boleta de deuda y de este requerimiento.

8. Domicilio electrónico constituido: CUIL: 27206788025

Dado, firmado y sellado en OBERA a los 20 días del mes de Mayo del año 2024.

RIEDL, MONICA SAVINA
Tº 106 Fº 503
JUZGADO FEDERAL
Cam.Fed. Apel. Posadas

ACTA DE DILIGENCIAMIENTO
MANDAMIENTO DE INTIMACIÓN DE PAGO Nº 84/2024

En OBERA, a los 20 días del mes de Mayo del año 2024, siendo las 10°° horas, me constituí en el domicilio de la demandada, sito en la calle LARREA 171 de OBERA, provincia de MISIONES, en cumplimiento del mandamiento emitido en los autos "FISCO NACIONAL - AFIP C/ SOSA VICTOR ELPIDIO S/EJECUCION FISCAL", Expediente Nº 2029/2024, Boleta de Deuda Nº 724/05226/02/2024, compuesta por los siguientes títulos ejecutivos: 724/05226/01/2024 y 724/05226/02/2024 por los recursos de la seguridad social APORTES SEGURIDAD SOCIAL por PESOS CUATROCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS ($ 406240,44) y CONTRIBUCIONES SEG. SOCIAL por PESOS QUINIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS ($ 520592,34) que tramita con intervención del Juzgado JUZGADO FEDERAL DE OBERA - SECRETARIA Nº 2 DE EJECUCIONES FISCALES, siendo atendido por una persona que dijo ser Gabriela Silva con DNI/LC/LE/CI Nº 25.194.477 y a quien impuse de mi cometido, dándole íntegra lectura del mandamiento mencionado e intimándole el inmediato pago de la suma de PESOS NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS ($ 926832,78), con más la de PESOS CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL VEINTICUATRO CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS ($ 139024,92) legalmente presupuestada para intereses y costas las cuales (SI / NO) pagó.

En este estado, procedí a notificarle la citación para oponer excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los cinco (5) días hábiles, le intimé a constituir domicilio en la ciudad asiento del juzgado bajo apercibimiento de ley y le hice entrega de las copias de Demanda, Boleta de Deuda y del Mandamiento de Intimación de Pago Diligenciado.

Observaciones

Previa lectura y ratificación, (SI / NO) firmó, dándose por terminado el acto con entrega de una copia de la presente.

Firma del Notificado

Silva Gabriela Soledad
Aclaración de Firma

ALFREDO DE JESUS PERALTA
Oficial de Justicia "Ad-Hoc"
D.N.I. Nº 12735915

Signature Not Verified
Digitally signed by MÓNICA SAVINA RIEDL
Date: 2024.05.20 12:45:55 ART